

### UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

## Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

**VISTO**: el expediente digital N° UNMSM-20240000142, de fecha 3 de enero de 2024, presentado por don **Mijail Francesco Gonzales Marca** con código de matrícula N° 23207151, quien solicita el descuento del 20% en mérito a la Resolución Rectoral N° 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012, y;

# **CONSIDERANDO:**

Que, don Mijail Francesco Gonzales Marca con código de matrícula Nº 23207151, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el proceso de admisión 2023-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 001022-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 18 de setiembre de 2023, se aprobó, el otorgamiento del 20% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don Mijail Francesco Gonzales Marca con código de matrícula Nº 23207151;

Que, don Mijail Francesco Gonzales Marca con código de matrícula Nº 23207151, ha cumplido con los lineamientos establecidos para el otorgamiento del beneficio;

Que, el recurrente solicita la ampliación de descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, en mérito a lo señalado en la Resolución Rectoral Nº 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012, adjuntando su Diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería de Software, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, en la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Estudios de Posgrado señala que "(...) estudiante que estuviera gozando de algún tipo de exoneración de pago (...) debidamente autorizada (...) esa condición será registrada en la UPG como beca parcial o total, (...)";

Que, mediante Oficio Nº 000049-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 24 de enero de 2024, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen Nº 000042-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de enero de 2024, mediante el cual aprueba, para el semestre académico 2024-I, el 20% de descuento en el pago por derecho de matrícula y enseñanza, a don Mijail Francesco Gonzales Marca con código de matrícula Nº 23207151;

Que mediante Oficio Nº 000028-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de enero de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





### UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

### Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

#### SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, para el semestre académico 2024-I, el 20% de descuento en el pago por derecho de matrícula y enseñanza, a don Mijail Francesco Gonzales Marca con código de matrícula Nº 23207151, de acuerdo a la Resolución Rectoral Nº 01157-R-12, por las consideraciones antes indicadas, y señalar el cumplimiento de los lineamientos:
  - Promedio Ponderado de 14 semestralmente y no desaprobar curso alguno.
  - Asistencia y puntualidad obligatoria.
  - Cancelar las cuotas en el cronograma indicado.

De no cumplir los tres (3) lineamientos, pierde el beneficio otorgado y deberá cancelar el total del semestre.

2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

